



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS

REFERENCIA: Prueba extraprocesal
SOLICITUD: Interrogatorio de Parte.
SOLICITANTE: Héctor De Jesús Uribe Montoya
SOLICITANTE: Ervinson Alfredo Vásquez Morales
RADICADO: 05861 40 89 001 2022 00001 IP
AUTO: Interlocutorio 014.
ASUNTO: Fija fecha para practica de interrogatorio de parte.

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el art.184 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de la practica extraprocesal, consistente en interrogatorio que deberá absolver el señor ERVINSON ALFREDO VÁSQUEZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 11.222.892 y quien se ubica en la Carrera 50 Nro. 51-19 Venecia, Antioquia, correo electrónico: alfredovasquezmorales@hotmail.com

Para efectos de llevar a cabo la diligencia, se fija como fecha y hora **el 2 de febrero de 2022, a las 09:00 de la mañana.**

Por secretaria librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia por
anotación en Estados N°002

Venecia 20 de enero de 2022

Soraya María Londoño
Secretaria